

PERGAMINO, Agosto 18 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expte
diente: D-146-87 D.E. eleva Expte. V-76-87 VECINOS C/J. LLORDEN E/ EPI-
FANIO Y M. UGARTE Ref: CONSORCIO OBRA PAVIMENTO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMEN-
TACION EN CALLE JOSE LLORDEN ENTRE EPIFANIO Y MARCELINO UGARTE", el
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a conti-
nuación se consigna:

Presidente: SOSA ALBERTO RAMON
Secretario: GARAU JOSE MARIA
Tesorero : MASAGUE OSCAR ALEJANDRO
Vocales : PECHULO CARLOS Y GALANTE C. ALFREDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio --
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño
de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referi-
da en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165 (de Obras
Públicas.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1570/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDU. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE